

**SENADO DE PUERTO RICO**

**P. del S. 533**

18 de marzo de 2009

Presentado por el señor *Fas Alzamora*

*Referido a la Comisión de Hacienda*

**LEY**

Para adicionar los Artículos 1-A, 3-A, 3-B, 3-C, 3-CH, 3-D, 3-E, 3-F, 3-G y 3-H a la Ley Núm. 147 de 18 de junio de 1980, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica de la Oficina de Gerencia y Presupuesto”, a fin de adoptar la “Ley de Evaluación de Rendimiento Programático y Alternativas Presupuestaria”.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Ley Núm. 147 de 18 de junio de 1980, creó la Oficina de Gerencia y Presupuesto. Dicho organismo es el encargado de asesorar al Primer Ejecutivo, a la Asamblea Legislativa y a los organismos gubernamentales en los asuntos de índole presupuestaria, programática y de gerencia administrativa, así como en los asuntos de naturaleza fiscal relativos a sus funciones.

De igual manera, se encarga de confeccionar el Presupuesto Anual del Gobierno para que el mismo sea sometido a la Asamblea Legislativa para su consideración y estudio. Como parte de ese proceso, vela porque la ejecución y administración del presupuesto se conduzcan de acuerdo con las leyes y resoluciones de asignaciones, con las más sanas y adecuadas normas de administración fiscal y gerencial, y en armonía con los propósitos programáticos para los cuales se asignan los fondos públicos.

Para lograr dichos objetivos la Oficina de Gerencia y Presupuesto evalúa los programas y actividades de los organismos gubernamentales en términos de economía, eficiencia y efectividad. Ciertamente, estos tres aspectos son fundamentales cuando se procura el mayor beneficio para el pueblo puertorriqueño a través de la mejor utilización de los fondos públicos. Por tal razón, la Oficina debe mantenerse atenta a las nuevas corrientes y tendencias en el ámbito

presupuestario y gerencial de la administración pública para evaluar y adoptar aquellas técnicas, métodos y enfoques que apliquen al campo administrativo local, tanto en la formulación y ejecución del presupuesto como en la evaluación de programas, el análisis gerencial y la auditoría operacional y administrativa.

La facultad que le fue conferida a la Oficina no presupone que la Asamblea Legislativa, con miras a lograr un mejor rendimiento en las finanzas del gobierno, no pueda adoptar aquella legislación que establezca una metodología exacta que sirva para medir cuantitativa y cualitativamente la eficiencia en cada agencia u organismo gubernamental. Asimismo, la situación económica, tanto a nivel local como a nivel internacional, obliga a asumir posturas que garanticen un mejor uso de fondos públicos de manera tal que obtengamos un mayor rendimiento económico, se garantice una justa y adecuada remuneración a los empleados públicos, se provean mayores incentivos a las industrias locales y sobre todo, que el gobierno cuente con una sólida base monetaria que sirva para afrontar las distintas circunstancias que afectan nuestro desarrollo socio económico.

Por tal razón, la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico adopta la presente reforma administrativa y presupuestaria con el propósito de requerirle a la Oficina de Gerencia y Presupuesto, evaluar los programas y las actividades de los organismos públicos en términos de lograr una mejor distribución de los fondos y establecer el proceso interventor para pasar juicio, de manera más directa, sobre los ingresos y egresos de las distintas agencias y subdivisiones del Gobierno del Estado Libre Asociado, velando porque los mismo se utilicen de acuerdo a las necesidades de servicio para los que fueron asignados, acercándonos así a una más eficaz, certera y sana política fiscal. Con la promulgación de esta reforma se garantiza el mejor uso de los fondos públicos asegurando el establecimiento de mecanismos mediante los cuales el sector público puede rendir cuentas al pueblo puertorriqueño en relación al uso de los mismos. Finalmente, se establece un mecanismo de mayor auto evaluación, fiscalización e información al país sobre el funcionamiento de sus instituciones de gobierno.

**DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

- 1 Artículo 1.- Esta Ley se conocerá como “Ley de Evaluación de Rendimiento
- 2 Programático y Alternativas Presupuestaria”.

1 Artículo 2.- Se adiciona el Artículo 1-A a la Ley Núm. 147 de 18 de junio de 1980, según  
2 enmendada, para que se lea como sigue:

3 *“Artículo 1-A.- Definiciones*

4 *Para fines de interpretación de esta Ley, los siguientes términos tendrán el significado*  
5 *que a continuación se expresa, a menos que del contexto surja claramente otro significado:*

6 (a) *“Actividad Programática” significa cualquier actividad específica o propuesta que*  
7 *esté incluida en el programa de gobierno o los gastos programados que se incluyen*  
8 *en el presupuesto anual del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.*

9 (b) *“Análisis Programático” significa el avalúo o el estimado, utilizando mediciones*  
10 *objetivas y análisis sistemáticos, de la manera y extensión en que las actividades*  
11 *programáticas de las agencias han logrado los objetivos propuestos.*

12 (c) *“Comité sobre Auditoria” significa el Comité del Gobernador sobre Auditoria, cuyo*  
13 *propósito primordial es adoptar la política pública de auditoria de resultados*  
14 *aplicables a los organismos de la Rama Ejecutiva y las normas de contabilidad*  
15 *general.*

16 (d) *“Comité sobre Sistemas de Información” significa el Comité del Gobernador sobre*  
17 *Sistemas de Información, cuyo propósito primordial es adoptar e implantar una*  
18 *política pública uniforme y la instalación de sistemas de manera coherente y*  
19 *articulada y a la vez, proveer asesoramiento al Gobernador, la Asamblea Legislativa*  
20 *y a los propios organismos gubernamentales.*

21 (e) *“Plan de Auditoria Anual” significa el Plan de Auditoria Anual de la Rama*  
22 *Ejecutiva, cuyo propósito es articular y armonizar las actividades sobre auditoria*  
23 *interna de las agencias gubernamentales, auditoria operacional de la Oficina de*

1        *Gerencia y Presupuesto en las agencias y auditorias de resultados aplicables a los*  
2        *organismos de la Rama Ejecutiva.*

3        (f) *“Rendimiento Actual” significa la medición, el cómputo o el acopio de los resultados*  
4        *de una actividad o esfuerzo en específico, los cuales pueden ser expresadas de forma*  
5        *cualitativa o cuantitativa.*

6        (g) *“Rendimiento Esperado” significa el nivel de rendimiento esperado y expresado*  
7        *como un objetivo medible o tangible mediante el uso de estándares cuantitativos,*  
8        *proporciones, valores o porcentajes y contra el cual podrá ser comparado el*  
9        *resultado actual obtenido.*

10        (h) *“Resultado Actual” significa una interpretación de los resultados obtenidos a través*  
11        *de una actividad programática en comparación con el propósito para el cual fue*  
12        *adoptada dicha actividad.*

13        (i) *“Oficina” significa la Oficina de Gerencia y Presupuesto.*

14        (j) *“Variable de Rendimiento” significa la característica o el valor utilizado para medir*  
15        *los resultados o el rendimiento.*

16        (k) *“Director” significa el funcionario bajo cuya dirección estará la Oficina de Gerencia*  
17        *y Presupuesto.”*

18        Artículo 3.- Se adicionan los Artículos 3-A, 3-B, 3-C, 3-CH, 3-D, 3-E, 3-F, 3-G y 3-H a la  
19        Ley Núm. 147 de 18 de junio de 1980, según enmendada, para que se lean como sigue:

20        *“Artículo 3-A.- Planes Estratégicos de Análisis Programático*

21        a) *No más tarde del 30 de noviembre de 2009, el jefe de cada agencia le presentará*  
22        *al Director y a la Asamblea Legislativa un plan estratégico de análisis*  
23        *programático. Dicho plan incluirá:*

- 1           (1) *la misión de la agencia, la cual incluirá un detalle las funciones y operaciones*  
2                 *principales de la agencia;*
- 3           (2) *los objetivos y metas generales, incluyendo aquellos relacionados con los*  
4                 *resultados esperados del funcionamiento, en cuanto a las funciones y*  
5                 *operaciones principales de la agencia;*
- 6           (3) *una descripción acerca del método a utilizarse para lograr los objetivos y*  
7                 *metas generales, incluyendo una descripción de los procedimientos*  
8                 *operacionales internos, destrezas, tecnología, recursos humanos, fondos,*  
9                 *información y otros recursos necesarios para lograrlos;*
- 10          (4) *una descripción acerca de la interrelación entre los objetivos y metas*  
11                 *generales trazadas en el plan estratégico de análisis programático y el*  
12                 *rendimiento esperado bajo el plan de ejecución requerido en el inciso (a) del*  
13                 *Artículo 3-B de esta Ley;*
- 14          (5) *una lista de los factores externos más importantes que estén fuera del control*  
15                 *de la agencia y que pudiesen afectar de forma negativa la consecución de los*  
16                 *objetivos y metas generales; y*
- 17          (6) *una descripción del análisis programático que se utiliza en el establecimiento*  
18                 *o revisión de los objetivos y metas generales, incluyendo un itinerario de las*  
19                 *futuras revisiones.*
- 20          b) *El plan estratégico de análisis programático cubrirá, como mínimo, un período de*  
21                 *cinco (5) años a partir del año fiscal en el cual sea presentado ante el Director y*  
22                 *será revisado y actualizado, como mínimo, cada tres (3) años.*

- 1 c) *El plan estratégico de análisis programático estará acorde con el plan de*  
2 *ejecución requerido en inciso (a) del Artículo 3-B y a su vez, el plan de ejecución*  
3 *que se presente ante el Director corresponderá a un año fiscal para el cual se*  
4 *haya presentado también un plan estratégico de análisis programático preparado*  
5 *de acuerdo a lo dispuesto en este Artículo.*
- 6 d) *En el momento en que se esté elaborando el plan estratégico de análisis*  
7 *programático, la agencia tendrá que discutirlo con la Asamblea Legislativa y*  
8 *tendrá que solicitar y considerar los comentarios o sugerencias que bien puedan*  
9 *presentar las demás agencias que se puedan ver seriamente afectadas o puedan*  
10 *tener un interés genuino en dicho plan.*
- 11 e) *Todas las tareas y funciones que sean requeridas por lo dispuesto en este*  
12 *Artículo serán inherentemente gubernamentales y por lo tanto, la redacción del*  
13 *plan estratégico de análisis programático estará a cargo de los empleados de*  
14 *cada agencia.*

15 *Artículo 3-B.- Planes de Ejecución*

- 16 a) *Anualmente y a partir del 1 de julio de 2010, el Director le exigirá a cada agencia*  
17 *la redacción de un plan de ejecución que comprenda todas las actividades*  
18 *programáticas incluidas en sus respectivos presupuestos. Dicho plan incluirá:*
- 19 *(1) el establecimiento de un rendimiento esperado que defina específicamente el*  
20 *nivel de productividad alcanzado por cada actividad programática;*
- 21 *(2) la expresión de dicho rendimiento esperado en una forma que sea medible,*  
22 *cuantificable y objetiva, a menos que se autorice otro método a tenor con lo*  
23 *dispuesto en el inciso (b) de este Artículo;*

- 1           (3) *una breve descripción de los procedimientos operacionales internos,*  
2                 *destrezas, tecnología, recursos humanos, fondos, información y otros recursos*  
3                 *necesarios para alcanzar el rendimiento esperado;*
- 4           (4) *el establecimiento de variables de rendimiento que sirvan de base para medir*  
5                 *o atestar los resultados, la calidad del servicio y el rendimiento de cada una*  
6                 *de las actividades programáticas;*
- 7           (5) *una base de comparación de datos entre los resultados programáticos*  
8                 *obtenidos y el rendimiento esperado; y*
- 9           (6) *una descripción de los métodos a ser utilizados en la verificación y validación*  
10                *de los valores obtenidos.*
- 11        b) *Cualquier agencia que determine que no es viable el establecimiento de un*  
12                *rendimiento esperado para una actividad programática en particular en una*  
13                *forma que sea medible, cuantificable y objetiva, previa consulta y autorización*  
14                *expresa por parte del Director, podrá utilizar un método alternativo que incluya:*
- 15            (1) *una descripción detallada de:*
- 16                    (A) *lo que se considera un resultado poco efectivo de una actividad*  
17                        *programática y lo que se considera un resultado muy efectivo de*  
18                        *una actividad programática; o*
- 19                    (B) *el método alternativo autorizado por el Director, en unos términos*  
20                        *precisos que permitan determinar de forma clara e independiente*  
21                        *si, en efecto, el resultado de la actividad programática es*  
22                        *efectivo; o*

1           (2) una explicación de las razones por las cuales es impracticable o imposible  
2           expresar de cualquier manera el rendimiento esperado de una actividad  
3           programática en particular.

4       c)    Para cumplir con lo dispuesto en este Artículo, la agencia podrá agregar, separar  
5           o consolidar actividades programáticas, excepto aquellas que por su propia  
6           naturaleza o por representar una de las funciones u operaciones principales de la  
7           agencia no sea recomendable agregarlas, separarlas o consolidarlas.

8       f)    Todas las tareas y funciones que sean requeridas por lo dispuesto en este  
9           Artículo serán inherentemente gubernamentales y por lo tanto, la redacción del  
10          plan de ejecución estará a cargo de los empleados de cada agencia.

#### 11    Artículo 3-C.- Reportes de Rendimiento Programático

12       a)    No más tarde del 1 de diciembre de 2010 y subsiguientemente, el 1 de diciembre de  
13          cada año, el jefe de cada agencia le presentará al Gobernador y a la Asamblea  
14          Legislativa un reporte de rendimiento programático correspondiente al año fiscal  
15          anterior.

16       b)    El reporte de rendimiento programático indicará las variables de rendimiento  
17          establecidas por la agencia y utilizadas en el plan de rendimiento requerido por el  
18          Artículo 3-B de esta Ley y a su vez, incluirá una comparación entre el rendimiento  
19          programático logrado y el rendimiento esperado, según fuera expresado en el plan de  
20          rendimiento del año fiscal anterior. Sin embargo, si el rendimiento esperado se  
21          expresa a través de un método alternativo, según lo dispuesto en el inciso (b) del Artículo  
22          3-B de esta Ley, los resultados serán publicados conforme a lo establecido en dicho

1        *método, incluyendo una conclusión en torno a si dichos resultados son considerados*  
2        *como poco o muy efectivos.*

3        *c) El reporte de rendimiento programático a ser rendido el 1 de diciembre de 2012*  
4        *incluirá los resultados obtenidos en los dos (2) años fiscales anteriores (años fiscales*  
5        *2009-2010 y 2010-2011) y el reporte de rendimiento programático a ser rendido en*  
6        *años subsiguientes incluirá los resultados obtenidos en los tres (3) años fiscales*  
7        *anteriores.*

8        *d) El reporte de rendimiento programático incluirá:*

9            *(1) una revisión de los logros obtenidos en cuanto al rendimiento esperado para*  
10           *el correspondiente año fiscal;*

11           *(2) una evaluación del plan de ejecución del correspondiente año fiscal a la luz*  
12           *de los logros obtenidos en la consecución del rendimiento esperado;*

13           *(3) una descripción y una explicación de las razones por las cuales aquellas*  
14           *actividades programáticas no lograron obtener el rendimiento esperado y que*  
15           *medidas se han tomado para lograr alcanzarlo. Sin embargo, si resultase*  
16           *impracticable o imposible lograr el rendimiento esperado, incluirá una*  
17           *explicación a esos efectos acompañada de una recomendación del curso de*  
18           *acción a seguir;*

19           *(4) una descripción acerca de la necesidad y una interpretación de la efectividad*  
20           *que supondría la excepción al cumplimiento de cualquier procedimiento o*  
21           *requerimiento administrativo interno, conforme a lo dispuesto en el Artículo*  
22           *3-D de esta Ley, sobre cualquier rendimiento esperado en particular;*

1           (5) un resumen de los hallazgos del análisis programático realizado durante el  
2           año fiscal cubierto por el reporte de rendimiento programático.

3       e) Todas las tareas y funciones que sean requeridas por lo dispuesto en este Artículo  
4       serán inherentemente gubernamentales y por lo tanto, la redacción del reporte de  
5       rendimiento programático estará a cargo de cada agencia.

6       Artículo 3-CH.- Flexibilidad Administrativa

7       a)     A partir del año fiscal 2010-2011, los planes de ejecución requeridos, según lo  
8       dispuesto en el Artículo 3-B de esta Ley, podrán incluir propuestas para dejar sin  
9       efecto procedimientos o requerimientos administrativos tales como: clasificación  
10      de personal; límites sobre la remuneración o compensación; y prohibiciones o  
11      restricciones sobre la reprogramación de recursos; con el fin de lograr alcanzar  
12      un rendimiento esperado en particular. A esos efectos, el Director revisará y  
13      aprobará, según lo entienda pertinente y apropiado, las propuestas presentas por  
14      las agencias. De ser aprobada cualquier propuesta, la misma surtirá efecto en el  
15      año fiscal próximo a la fecha de su aprobación.

16      b)     Toda propuesta presentada ante el Director, según lo dispuesto en el inciso (a) de  
17      este Artículo, contendrá una descripción de los efectos que la misma tendrá sobre  
18      el rendimiento de la agencia en términos de flexibilidad administrativa,  
19      discrecionalidad y control y además, detallará las mejoras esperadas en cuanto al  
20      rendimiento se refiere. A esos efectos, incluirá también una comparación entre el  
21      rendimiento actual de la agencia y el nivel de rendimiento esperado suponiendo  
22      que la propuesta presentada no sea aprobada por el Director.

- 1 c) *Cualquier propuesta que incluya un relevo de los límites sobre la remuneración o*  
2 *compensación detallará de forma expresa los cambios en dichas cantidades,*  
3 *incluyendo cualquier bonificación que resulte del cumplimiento del rendimiento*  
4 *esperado por parte del empleado.*
- 5 d) *Cualquier propuesta que pretenda dejar sin efecto procedimientos o*  
6 *requerimientos administrativos, excepto aquellos impuestos por la agencia*  
7 *proponente o por la Secretaría, no será incluida en el plan de ejecución a menos*  
8 *que la misma sea endosada por la agencia que impone el procedimiento o*  
9 *requerimiento administrativo y que dicho endoso se incluya como parte de los*  
10 *documentos que se acompañan al plan de ejecución.*
- 11 e) *Toda propuesta que sea aprobada por el Director tendrá una vigencia de uno (1)*  
12 *o dos (2) años fiscales y será renovable por un período adicional de un (1) año.*  
13 *Luego de que la propuesta aprobada haya estado vigente por un período de tres*  
14 *(3) años consecutivos, el plan de ejecución correspondiente al próximo año fiscal*  
15 *contendrá una propuesta para que los procedimientos o requerimientos*  
16 *administrativos que han sido dejados sin efecto durante dicho período, excepto*  
17 *aquellos relacionados con los límites sobre la remuneración o compensación,*  
18 *sean dejados sin efecto de forma permanente, de ser así recomendado para lograr*  
19 *el rendimiento y efectividad proyectados.*

20 *Artículo 3-D.- Planes Pilotos de Rendimiento Esperado*

- 21 a) *El Director, luego de consultarlo con los jefes de las agencias correspondientes,*  
22 *designará diez (10) de éstas como parte de un programa piloto de medición de*  
23 *rendimiento esperado para los años fiscales 2009-2010 y 2010-2011. Las*

1        *seleccionadas serán una muestra representativa de aquellas agencias que sean*  
2        *capaces de medir y analizar el rendimiento programático de las distintas funciones y*  
3        *responsabilidades.*

4        *b) A través del plan piloto de rendimiento esperado, las agencias escogidas*  
5        *confeccionarán planes de ejecución y reportes de rendimiento esperado en torno a*  
6        *una (1) o más de las funciones y operaciones que lleve a cabo y conforme a lo*  
7        *dispuesto en los Artículos 3-B y 3-C de esta Ley, exceptuando la información*  
8        *requerida en el inciso (c) del Artículo 3-C. Además, al momento de confeccionar el*  
9        *plan de ejecución, cada agencia escogida dentro del plan piloto tendrá que hacerlo*  
10       *conforme al plan estratégico que adopte para llevar a cabo dicha tarea.*

11       *c) No más tarde del 1 de enero de 2012, el Director le presentará al Gobernador y a la*  
12       *Asamblea Legislativa un informe que incluya:*

13                *(1) su interpretación en cuanto a la idoneidad y lo aconsejable que*  
14                *sería incluir información acerca del rendimiento presupuestario*  
15                *de las agencias junto con el presupuesto que se le presenta*  
16                *anualmente a la Asamblea Legislativa y al Gobernador para su*  
17                *correspondiente consideración y aprobación;*

18                *(2) una explicación acerca de las dificultades que confrontaron las*  
19                *agencias seleccionadas al llevar a cabo lo dispuesto en el*  
20                *presente Artículo; y*

21                *(3) una recomendación en torno a la legislación que sería necesaria*  
22                *para lograr obtener un rendimiento presupuestario óptimo.*

23        *Artículo 3-E.- Planes Pilotos de Flexibilidad Administrativa*

- 1 a) *El Director, luego de consultarlo con los jefes de las agencias correspondientes,*  
2 *designará diez (5) agencias de aquellas que fueron escogidas para llevar a cabo el*  
3 *plan piloto de medición de rendimiento esperado, para que a su vez, lleven a cabo un*  
4 *plan piloto de flexibilidad administrativa para el año fiscal 2009-2010. Las*  
5 *seleccionadas serán una muestra representativa de aquellas agencias que sean*  
6 *capaces de medir y analizar el rendimiento programático de las distintas funciones y*  
7 *responsabilidades.*
- 8 b) *Los planes pilotos que se lleven a cabo de acuerdo a lo dispuesto en el presente*  
9 *Artículo incluirán la elaboración de propuestas para dejar sin efecto procedimientos*  
10 *o requerimientos administrativos relacionados a las funciones y operaciones*  
11 *principales de la agencia, según lo dispuesto en el inciso (a) del Artículo 3-D de la*  
12 *presente Ley.*
- 13 c) *El Director le presentará al Gobernador y a la Asamblea Legislativa un informe que*  
14 *incluya:*
- 15 (1) *su interpretación en cuanto a la utilidad, costo efectividad y*  
16 *los beneficios que se obtendrían al aumentar la flexibilidad*  
17 *administrativa dentro de las agencias; y*
- 18 (2) *una explicación acerca de las dificultades que confrontaron*  
19 *las agencias seleccionadas al llevar a cabo lo dispuesto en el*  
20 *presente Artículo y sobre todo, al elaborar las propuestas*  
21 *para dejar sin efecto procedimientos o requerimientos*  
22 *administrativos.*

23 *Artículo 3-F.- Planes Pilotos de Alternativas Presupuestarias*

- 1 a) *El Director, luego de consultarlo con los jefes de las agencias correspondientes,*  
2 *designará al menos (5) agencias de las cuales tres (3) serán de aquellas que*  
3 *fueron escogidas para llevar a cabo el plan piloto de flexibilidad administrativa,*  
4 *para que a su vez, lleven a cabo un plan piloto de alternativas presupuestarias*  
5 *para el año fiscal 2010-2011. Aquellas que sean seleccionadas serán una muestra*  
6 *representativa de aquellas agencias que sean capaces de medir y analizar el*  
7 *rendimiento programático de las distintas funciones y responsabilidades.*
- 8 b) *Las agencias seleccionadas confeccionarán un presupuesto con alternativas de*  
9 *rendimiento el cual presentará, en cuanto a una o más de sus funciones y*  
10 *responsabilidades principales, los distintos niveles de rendimiento que se podrían*  
11 *esperar bajo las diferentes cantidades de dinero presupuestadas, incluyendo aquel*  
12 *rendimiento relacionado con los resultados.*
- 13 c) *Cuando se presente el presupuesto de gastos del gobierno del Estado Libre*  
14 *Asociado de Puerto Rico ante la consideración de la Asamblea Legislativa, el*  
15 *mismo incluirá, como una alternativa, aquel presupuesto que presenten las*  
16 *agencias correspondientes a tenor con lo dispuesto en el presente Artículo.*
- 17 d) *No más tarde del 1 de diciembre de 2011, el Director le presentará al Gobernador y a*  
18 *la Asamblea Legislativa un informe que incluya:*
- 19 (1) *su interpretación en cuanto a la idoneidad y lo aconsejable*  
20 *que sería incluir información acerca de las alternativas*  
21 *presupuestarias de rendimiento de las agencias junto con el*  
22 *presupuesto que se le presenta anualmente a la Asamblea*

